

La obsesión de Mazón por Vilaplana

El 29 de octubre del año pasado, **Carlos Mazón** estaba obsesionado por su almuerzo con **Maribel Vilaplana**, y no iba a permitir que una estúpida tormenta alterara un encuentro alrededor del cual pivotaba su jornada. O quizá su vida entera, porque pensaba ofrecer cargos, incienso y mirra a su comensal. El presidente valenciano se sintió aquel martes **Julio César** a punto de afrontar la cólera del Adriático, gritándole al barquero aterrorizado que «no temas nada, transportas a César y a su buena suerte». El resto es historia.

Fue una cuestión de suerte, en el sentido clásico de apostar contra el destino implacable. Conviene adquirir perspectiva desde las páginas de *Financial Times*, que tituló «Líder regional español dimite por un largo almuerzo durante las inundaciones», con impecable flemá británica pese a que ahora es japonés. Una situación inconveniente puede derivar en una tragedia, pero hace falta valor para entregarse a la gastronomía con los datos disponibles al principio de la comida del 29O. Como mínimo, a Mazón debió temblarle la servilleta al desplegarla sobre su pecho.

Vilaplana fue la persona más próxima a Mazón el día de la mayor tragedia de la historia de Valencia. Tras sus reticencias iniciales, hasta la jueza confirma la relevancia de la obsesión del presidente de la Generalitat. Llama a declarar al propietario del restaurante y reclama el tique del aparcamiento, con lo que estrecha el cerco en torno al político del PP. Resulta llamativo y casi escandaloso lo poco que se sabe de las andanzas del «líder regional español», en el día más radiografiado de su carrera. En

«Líder regional español dimite por un largo almuerzo», titula impecable el *Financial Times* para describir las prioridades del presidente valenciano el 29O



MATÍAS VALLÉS

su despedida a medias, el afectado tildó de «machismo» el interés incluso judicial por desentrañar su agenda compartida con la periodista, mientras morían 229 personas. Cuatro horas de almuerzo, un paseo por la ciudad, casi una hora misteriosamente en blanco, un cambio de indumentaria y un tráfico de llamadas nocturnas. ¿En qué momento puede empezarse a hablar de intimidad?

Vilaplana apareció en los gritos enfurecidos de los familiares durante el funeral de Estado de la semana pasada, bajo el formato de «la periodista». También fue inculpada a la puerta de los juzgados de Catorroja, del todo injustamente y aunque fuera de parte del hijo que había perdido a su madre en el fango. No tiene la obligación de explicarse en público, pero ha ofrecido voluntariamente tantas versiones contradictorias de su día junto a Mazón como el político señalado. Estas discordancias sorprenden especialmente en una autoproclamada especialista en comunicación, que impartió un máster sobre su especialidad en el Ventorro.

Vilaplana se considera víctima, si no directamente mártir de los errores de Mazón. Se discutirá si cualquier adulto sentido junto a un irresponsable está obligado cuando menos a advertirle de las consecuencias de su desvarío. La única evidencia es que el presidente valenciano tenía que comer con «la periodista», aunque se derribara el mundo a su alrededor. De ahí que en la mañana del 29O se erigiera en Sumo Meteorólogo, para relativizar el impacto de la dana.

A mediodía de la jornada aciaga, Mazón abrió las aguas como **Moisés**, para desterrarlas de Valencia y encauzarlas hacia Cuenca. Diluyó la tensión ambiental, al bromear en un ejercicio de humor negro sobre un rebaño de cabras muertas (sic). Su única realidad era el almuerzo con Vilaplana, esa absorción justifica incluso la confusión horaria. El 29O se le pasó volando, aunque no por las razones que justifican su alto cargo. A la periodista no le alcanza culpa alguna pero, al vincularse al político en contra de sus preceptos de comunicadora, se ahoga junto al presidente.

Su excelencia en la gestión de crisis queda en entredicho.

La apasionada construcción de Mazón se ha derrumbado en un vodevil. Se dejó guiar por su obsesión, y en el proceso desatendió a la población que estaba obligado a proteger. La sabiduría popular no yerra, al conceder mayor importancia al Ventorro que al Cecopí. El gobernante no solo quedaba encadenado a un restaurante en medio de una catástrofe sin precedentes. Su célebre dictamen burocrático, de que no jugaba ningún papel oficial en la gestión de la emergencia, tiene lugar cuando no podía pronunciarse de otra manera sin autoincriminarse. La respuesta hubiera sido diferente, si al principio de su mandato se le hubiera preguntado en tono neutro:

«¿Se compromete a volcarse en la emergencia desde el primer momento, si un cataclismo se abate sobre su comunidad?»

«Sí, salvo que ese día tenga una comida insoslayable».

Mazón vive la peripecia de un hombre corriente acostumbrado a que las cosas le salgan mal, y que el 29O creía que había cambiado su racha. Desde entonces se convierte en un **Sísifo** inverso, que no asciende infinitamente la ladera cargada con la piedra, sino que se precipita durante un año largo y sin freno hacia el abismo. Encadena coartadas irracionales para disculpar su obsesión, con lo que se agrava la parálisis de un **Felipe** obligado a actuar con racionalidad en la distancia. Siempre desde la premisa de que sería más fácil entender a **Vinicius** que a Mazón, lo cual no exime de la obligación de intentarlo. ■

La frontera entre el control empresarial y la privacidad de los trabajadores nunca había sido tan difusa. En un entorno donde casi todo se gestiona por medios digitales —ordenadores, móviles, correos o plataformas compartidas—, el acceso a la información interna se ha convertido en un terreno minado para las empresas. Cruzar esa línea puede implicar responsabilidad penal por revelación de secretos y así lo tiene reiterado el Tribunal Supremo.

Supuesto de hecho

El caso es tan real como aleccionador: un empresario, sospechando que un empleado desviaba clientes, accedió sin permiso al ordenador y al correo electrónico del trabajador —también al personal—. Utilizó los mensajes obtenidos para actuar contra el trabajador y acabó condenado a un año de prisión.

El Supremo confirmó la condena y estableció una doctrina clara: la titularidad del equipo no legitima invadir la intimidad del usuario.

Correo corporativo no es carta blanca

Intimidad, control y delito en la era digital



TRIBUNA

MARTA ROSSELL GARAU

Ideas para tener presente

El alto tribunal fija tres ideas de fondo que toda organización debería tener presentes:

1. La intimidad no desaparece por usar medios corporativos. Aunque el dispositivo sea de la empresa, las comunicaciones privadas siguen protegidas por la Constitución.
2. Solo el consentimiento expreso o una política interna clara pueden justificar el control empresarial. Sin advertencia previa, toda intromisión es ilícita.
3. Cuando se sospechen conductas ilícitas, el camino es la denuncia o la autorización judicial, nunca la intervención unilateral.

La sentencia cita incluso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Bărbulescu II, 2018), que reconoce a cada trabajador un «círculo de exclusión» frente a terceros, incluidos los empleadores. En otras palabras: la vigilancia tiene límites, y la confianza sigue siendo un activo jurídico y empresarial.

La cuestión no es menor ni aislada. En los últimos meses hemos visto un repunte de casos y litigios sobre uso de datos, filtracio-

nes y conflictos entre privacidad y control, tanto en el ámbito laboral como en el societario. La revelación de secretos ya no es un riesgo remoto: se discute en juzgados penales, y las penas —además de la reputación— pueden costar caro.

Enseñanzas

La lección es sencilla pero crucial: vigilar sí, es posible; espiar, no.

La gestión moderna exige transparencia y cumplimiento. Implementar políticas tecnológicas conocidas, protocolos de confidencialidad y formación interna no solo protege a la empresa, sino que fortalece su cultura de gobernanza.

Porque en la economía digital —donde la información es poder— el respeto a la intimidad no es un obstáculo: es la condición necesaria para ejercerlo con responsabilidad. ■

Marta Rossell Garau, Abogada. Socia de Buades Legal.

DL PM 261/1958
ISSN 1131 - 9518
Controlado por OJD.
Miembro de la Asociación de Editores de Diarios Españoles.

Dirección Diario de Mallorca: C/ Puerto Rico 15 (Nou Llevant) 07006 Palma.
redaccion@diariodemallorca.es Centralita: 971 170 300.
lnca: C/ Vidal 5. 971 505 851
Venta prensa y suscripción: 971 170 323. publicidad@diariodemallorca.es
suscripcion@diariodemallorca.es

Síguenos en:
Facebook: @diariodemallorca.es
Instagram: @diariodemallorca
X: @diariomallorca
TikTok: @diariodemallorca

Este diario respeta en todo momento la libertad de expresión de sus colaboradores. Por eso sus artículos reflejan únicamente ideas personales. La opinión del periódico solamente se manifiesta en sus artículos editoriales.